DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LLAMADO M.O.P.C N° 16/2017

Asunción, 30 de julio de 2018.

VISTO: El memorándum DA N° 476/2018 de la Dirección de Bienes y Suministros y la Resolución Ministerial N° 1134, remitidos en el marco del **LLAMADO MOPC N° 16/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS 2° CONVOCATORIA. ID N° 320.208.**

CONSIDERANDO:

Que, el citado memorándum, en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

"Con relación al llamado de referencia, se informa que actualmente dos de las plantas asfálticas se encuentran en proceso de reparación, (Planta Asfáltica Móvil ubicada en el Distrito de Ma. Auxiliadora – Itapuá y Planta Asfáltica de Cerro Verde). Esta situación también podría afectar de conformidad a requerimiento a las otras plantas asfálticas de la institución, tomando en cuenta que actualmente se cuenta con un contrato vigente para el mantenimiento y reparación de las mismas.
La situación mencionada, podría afectar el requerimiento de insumos asfalticos como lo menciona la providencia de la Dirección de Vialidad expuesta en el Memorándum D.C. Nº 225/2018 del Departamento de Conservación de Rutas en el cual se solicita en forma urgente la reparación de la planta asfáltica de Cerro Verde, en atención al pedido formulado por el Ing. Carlos Eduardo Chávez, Jefe de la citada planta, según nota Nº 123/18.

Tomando en cuenta estas situaciones y los posibles mantenimientos y/o reparaciones que puedan darse en el transcurso del año, salvo mejor parecer, y contando con la no objeción de Dirección de Vialidad, se sugiere reformular la situación del llamado mencionado, a través de su cancelación, a fin de evitar daños económicos a la institución y a la empresa adjudicada, basada en que las plantas no requerirían de los insumos a ser proveídos dentro del llamado mencionado.

Por consiguiente, tomando en cuenta lo brevemente expuesto, salvo mejor parecer, se vuelve necesario reformular la adquisición de insumos para uso, concretamente el LOTE Nº 3 ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTA ASFALTICA DE CERRO VERDE, por lo que como se ha expuesto precedentemente se sugiere la cancelación.

Para ir finalizando, se menciona el Articulo 31 de la Ley 2051/03, "Cancelación de la Licitación", que establece: "…las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor…". "…de igual manera podrán cancelarse cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

Que, teniendo en cuenta las razones esgrimidas y habida cuenta de que el proceso mencionado ya no se encuentra en etapa de evaluación, fue emitida la resolución "POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 85 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 16/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS 2° CONVOCATORIA. ID N° 320208.", en su parte resolutiva expresa cuanto sigue: *"Art. 1º.- REVOCAR parcialmente la Resolución Ministerial Nº 85 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 16/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS 2° CONVOCATORIA. ID Nº 320208, en relación al Lote 3 Adquisición de materiales para planta asfáltica*

Abog. Diego A. Mora
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Mario
Viceministro
MOPC

Abog. Derlis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

(planta Asfáltica Cerro Verde)...";

Que, ordena además retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, disponiendo devolver los antecedentes al Comité de Evaluación, para que en el ejercicio de sus facultades, proceda a cancelar el Lote mencionado.

Que, ante la situación suscitada, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, en atención a lo expuesto por la Dirección de Bienes y Suministros que ha originado y promovido el llamado cuya cancelación se solicita, considera que las razones invocadas se enmarcan dentro de los presupuestos establecidos en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**Art. 31° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna."*

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el FORMULARIO DE LA OFERTAS inc. g) que reza: *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".*

Que, a tenor de lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- CANCELAR el **LLAMADO MOPC N° 16/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS 2° CONVOCATORIA. ID N° 320208**, en relación al Lote 3 Adquisición de materiales para planta asfáltica (planta Asfáltica Cerro Verde).

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Lic. Marte Sanchez Martinez
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Derlis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Miguel Ángel Martínez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Abog. Denis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Martín Martínez Martínez
Viceministro de Administración
MOPC